

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 02 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB

#### OBJETO:

***“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”***

**BOGOTÁ D.C., VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2023**

Página 1 de 78

## INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe FINAL de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 02 de 2023**, cuyo objeto corresponde “**REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1**” el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **dos (2) de febrero de 2023**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO EL TRIUNFO	474	\$883.079.665,00
2.	CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	344	\$899.675.522,00
3.	DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	604	\$887.370.808,00
4.	SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	222	\$895.228.251,00
5.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	460	\$899.951.902,00
6.	CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 (Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de	446	\$893.977.901,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
	participación)		
7.	AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	511	\$871.545.679,00
8.	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	419	\$887.988.601,00
9.	CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (Integrado por JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)	385	\$885.372.992,00
10.	HACER DE COLOMBIA LTDA.	314	\$892.079.142,00

EL COMITÉ EVALUADOR evidenció que la postulación presentada por:

1. **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte que dispuso:

*“(…) Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, instruido por la **ANIM** en cualquiera de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS** constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”*

Lo anterior teniendo en cuenta que esta persona jurídica participó en Proceso de Selección Simplificada 02 de 2022, adelantado por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. F.C.- ESAP que tuvo por objeto “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”, y fue rechazada su postulación por presentar documentos presuntamente inconsistentes y falaces.

El Informe Final de evaluación del referido proceso de Selección Simplificada 02 de 2022, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/informe-final-pss-2.pdf>

Por lo expuesto esta postulación se encuentra **RECHAZADA** y no fue evaluada en el presente proceso de selección.

- 2. HACER DE COLOMBIA LTDA.**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte que dispuso:

*"(...) Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, instruido por la **ANIM** en cualquiera de los **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS** constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano."*

Lo anterior teniendo en cuenta que esta persona jurídica participó como integrante del CONSORCIO HG SEDE, con una participación del 50% en el Proceso de Selección Simplificada 14 de 2020, adelantado por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE que tuvo por objeto **"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (SUCRE) Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO DE OFICINA PARA DICHA SEDE, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE."**, y fue rechazada su postulación por presentar documentos presuntamente inconsistentes y falaces.

El Alcance al Informe Final de evaluación del referido proceso de Selección Simplificada 14 de 2020, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabankcolombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciariapublica/ALCANCE%20INFORME%20FINAL%20DE%20EVALUACI%C3%93N%20OBRA%20SINCELEJO%20ok.pdf>

Por lo expuesto esta postulación se encuentra **RECHAZADA** y no continúa siendo evaluada en el presente proceso de selección.

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

**1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

**POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	31-34	X		Representado por <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> .  <b>AVAL: JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>52.394.951</b> y T.P. <b>25202-093780 CND</b> .  <b>Líder: ECOCIVIL S.A.S. – NIT. 830.010.728-7.</b>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	25	X		Aporta la cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	36-38	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por la ingeniera civil <b>JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>52.394.951</b> y T.P. <b>25202-093780 CND</b>  Certificado expedido el 30 de enero de 2023, validado y con código <b>CVAD-2023-1829184</b> .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	90-94	X		Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha 31 de enero de 2023:  <b>1. ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación.</b> <b>2. ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación</b>  <b>LÍDER: ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación.</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	39- 47	X		<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101399163 – Anexo 0.</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</li> <li>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000044377361.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1 - 8	X		<p><b>ECOCIVIL S.A.S.</b> NIT: 830.010.728-7</p> <p>Representante Legal: <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>A23279207EBDA.</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es hasta el 29 de noviembre de 2050.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
	9-23	X		<p><b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</b> NIT: 900.188.894-1</p> <p>Representante Legal: <b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 31 de enero del 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>A2328279031291</b>.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	27-28	X		<p><b>ECOCIVIL S.A.S.</b></p> <p>Certificado suscrito por Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b>.</p>
	29	X		<p><b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</b></p> <p><b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b></p> <p>Y por <b>MIGUEL ANTONIO NARANJO PRIETO</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 19.377.631 TP No. 16763-T en calidad de revisor fiscal.</p> <p><u>En el término del traslado del Informe el Postulante aportó el Certificado de vigencia de la inscripción a la Junta Central de Contadores y antecedentes del Revisor fiscal.</u></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	N/A	X		<p>Si al postulante <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> previo a la suscripción del contrato.</p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	25	X		Aporta la cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS.</b>
Registro Único Tributario	N/A	X		Si al postulante <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	63- 66	X		<b>ECOCIVIL S.A.S</b> La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> , es del 30 de enero de 2023, con el No. 215135975. La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ECOCIVIL S.A.S.</b> , con NIT: 830.010.728-7, es del 30 de enero de 2023, con el No. 215136008. <b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</b> La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b> , es del 30 de enero del 2023, con No. 215136076. La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</b> con NIT: 900.188.894, es del 30 de enero del 2023, con No. 215136133. <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido	73-77	X		<b>ECOCIVIL S.A.S</b> La certificación de antecedentes fiscales de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> , es del 08 de febrero de 2023, con el No. 41563113230208171218.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
por la Contraloría General de la República.				<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ECOCIVIL S.A.S.</b>, con NIT: 830.010.728-7, es del 30 de enero de 2023, con el No. 8300107287230130212714</p> <p><b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S</b></p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b>, es del 30 de enero del 2023, con No. 80081535230130212844</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</b> con NIT: 900.188.894, es del 08 de febrero de 2023, con No. 80084535230208171648.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	67-69	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b>, es del 30 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b>, es del 30 de enero del 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	70-72	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b>, es del 30 de enero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>ADRIÁN EDUARDO MAFIOLI</b> identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
de la Policía Nacional de Colombia.				<b>80.084.535</b> , es del 30 de enero del 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	82-85	X		En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se allegó Documento suscrito por <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> , como representante legal de <b>ECOCIVIL S.A.S.</b> , de fecha 2 de febrero de 2023.  En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se allegó Documento suscrito por <b>ADRIÁN MAFIOLI PETRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b> , como representante legal de la sociedad <b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</b>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	86-89	X		En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se allegó Documento suscrito por <b>GLADYS MORENO DE LANCHEROS</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>41.563.113</b> , como representante legal de <b>ECOCIVIL S.A.S.</b> , de fecha 2 de febrero de 2023.  En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se allegó Documento suscrito por <b>ADRIÁN MAFIOLI PETRO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>80.084.535</b> , como representante legal de la sociedad <b>ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.</b>
Concentración de Contratos			X	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>

**POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	12-15	X		Representada por <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.  <b>AVAL: JUAN DIEGO MALDONADO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854, y T.P 25202-33592.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	16-18	X		<b>JUAN DIEGO MALDONADO CARRASCO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854, y T.P 25202-33592.  Certificado expedido el 25 de enero de 2023, validado y código CVAD-2023-1819070.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				<b>NO APLICA (N/A)</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	19-21	X		<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 11-45-101121659.</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE:</b> Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante el Postulante allegó el Anexo 2 a la Póliza No. 11-45-101121659 en la que se indica que los beneficiarios y asegurados son <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD</b>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>FISCALÍA – FEAB.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante el Postulante allegó el Anexo 2 a la Póliza No. 11-45-101121659 en la que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u></li> <li><u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></li> <li><u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u></li> <li><u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB.</b> para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></li> </ol> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000044268701.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta y dos (72) meses</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	N/A	X		<p><b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. NIT:</b> 830.081.232-1</p> <p><u>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el Postulante aportó el Certificado de existencia y representación legal de fecha 4 de febrero de 2023.</u></p> <p>Representante Legal: <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.204</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>Código de verificación: 123008648FF858.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10-11	X		Certificado suscrito por <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, el 31 de enero del 2023.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para	22	X		Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 25 de enero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
presentar postulación.				
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	9	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.
Registro Único Tributario	23	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14891242227 expedido el veinticinco (25) de enero de 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	24-25	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. <b>51918204</b> , es del 35 de enero de 2023, con el No. 214668408.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.</b> , con NIT: 830.081.232-1, es del 25 de enero de 2023, con el No. 214668147.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	29-31	X		La certificación de antecedentes fiscales de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 25 de enero del 2023, con No. 51918204230125202756.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.</b> con NIT 830.081.232-1 es del 25 de enero del 2023, con el No. 8300812321230125202938  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA</b>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<b>SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		X		La certificación de antecedentes judiciales de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 9 de febrero de 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	28	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 25 de enero del 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	33-36	X		Documento suscrito por la representante legal <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 31 de enero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-45	X		Documento suscrito por la representante legal <b>CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 31 de enero del 2023.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3- 5	X		Representado por <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.  <b>AVAL: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 y T.P. 25202-189141
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	8-9	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 y T.P. 25202-189141

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				Certificado expedido el 18 de enero de 2023, validado y con código <b>CVAD-2023-1799599</b> .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	10-18		X	<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101043897</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4.</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p><u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante allegó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101043897, en el que se evidencia que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u></li> <li><u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></li> <li><u>El retiro de la postulación después de</u></li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</b></p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000044366833.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>setenta y dos (72) meses</b></p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	19-29	X		<p><b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</b></p> <p>Representante Legal: <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>A2325909732198.</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es Indefinida.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	30-33	X		<p><b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</b></p> <p>Certificado suscrito por <b>LUIS JAIME AGUDELO BARRERA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y con TP No. 143050-T en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 30 de noviembre de 2022.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	34-35	X		Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 5 de enero del 2023
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686.
Registro Único Tributario	36-39	X		Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14843011703 expedido el 2 de agosto del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	40-41	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b>, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023, con No. 213863257.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</b>, del 18 de enero del 2023, con No. 213863332.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	42-43	X		Aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023, con No. 39629686230118121855.  Aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT: 900.185.357-2</b> , del 18 de enero del 2023, con No. 9001853572230118121909.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44- 45	X		Aportó la certificación de antecedentes judiciales de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	45	X		Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, del 18 de enero del 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	46-48	X		Documento suscrito por el Representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-50	X		Documento suscrito por el Representante legal <b>CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686, el 2 de febrero del 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (item 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*; y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

**POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-7	X		Representada por <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828.  <b>AVAL: CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 y T.P. 2520281659 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> ,



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				identificado con cédula de ciudadanía No. <b>9.528.828.</b>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	9- 10	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 y T.P. 2520281659 CND.  Certificado expedido el 27 de enero de 2023, validado y con código <b>CVAD-2023-1823463.</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-26	X		<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 17-44101208204.</b>  <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante allegó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 17-44101208204, en el que se aclara que se rige por condiciones de un seguro ante entidades particulares.</u> <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</b>  <b>NIT: 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:  <u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante allegó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 17-44101208204, en el que se evidencia que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>a. <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u></p> <p>b. <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></p> <p>c. <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u></p> <p>d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</b></p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta factura de pago No. 100000044378906.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>setenta y dos (72) meses</b></p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-14	X		<p><b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1</b></p> <p>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante allegó el documento en el que se evidencia:</p> <p><u>Representante Legal: <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828.</u></p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 30 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>AA23274184</b>.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> <u>Hasta el 26 de febrero de 2031.</u></p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	15-17	X		<p><b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.</b></p> <p>Dentro del término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se allegó el documento suscrito por <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>9.528.828</b>, en calidad de Representante legal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	27-28	X		<p>Certificación expedida la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 20 de enero de 2023.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	8	X		<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<b>9.528.828.</b>
Registro Único Tributario	29-33	X		Allega copia RUT Régimen ordinario Número de formulario 14832514748 expedido el 9 de junio de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	37-38	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1</b>, es del 28 de enero del 2023, con No. 214947201.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023, con No. 214947228.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT: 800.121.733-1</b>, es del 28 de enero del 2023, con No. 8001217331230128085157.</p> <p>Aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023, con No. 9528828230128085216.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	39	X		<p>Aportó la certificación de antecedentes judiciales de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de enero del 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	40	X		Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, es del 28 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				enero del 2023.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	44-47	X		Documento suscrito por el Representante legal <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, el 2 de febrero del 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	48-50	X		Documento suscrito por el Representante legal <b>CARLOS MAURICIO BOHÓRQUEZ CAMARGO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 9.528.828, el 2 de febrero del 2023.
Concentración de Contratos			X	Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>		

**POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).**

Concentración de Contratos	<b>RECHAZADO</b>	<p>Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, puesto que a la fecha existen dos (2) contratos que no cuentan con acta de liquidación actualmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. 46-005/2021 celebrado entre el Consorcio Adecuaciones y el Patrimonio autónomo FC PAD</li> </ol>
----------------------------	------------------	---

		<p>Contraloría Convenio 33, donde CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. cuenta con el 50% de participación del consorcio, y,</p> <p>2. 46-009/2022 celebrado entre el Consorcio Tolima 2022 y el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33, donde CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. cuenta con el 50% de participación del consorcio.</p> <p>Por lo expuesto, se da aplicación a lo previsto en el numeral 2.1.9. del Documento Técnico de Soporte que prevé: “(...)Se verificará de los postulantes la no concentración de <b>CONTRATOS</b>, para lo cual se cotejará que un mismo postulante bien sea de manera individual o en consorcio o unión temporal, <b>SÓLO PODRÁ TENER HASTA DOS (2) CONTRATOS CELEBRADOS Y/O QUE SE LES HAYA ACEPTADO LA OFERTA</b>, en los procesos de selección en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad en cualquiera de los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM cuyo vocera y Administradora sea <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p> <p>Al número máximo de <b>CONTRATOS celebrados y/o que se les haya aceptado la Oferta</b>, se descontarán los <b>CONTRATOS</b> en los que se hayan suscrito la respectiva <u><b>Acta de Liquidación sin actividades pendientes</b></u>, al momento de la entrega de las postulaciones, para lo cual el</p>
--	--	---

	<p> <i>postulante deberá adjuntar estos documentos y soportes con la postulación para certificar el cumplimiento de dicho requisito, sin perjuicio que <b>LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> lo pueda verificar.</i> </p> <p> <i>En este sentido el incumplimiento de la no concentración de <b>CONTRATOS</b> afectará solidariamente al postulante (consorcio o unión temporal). (...)"</i> </p> <p> <i>Y en consecuencia de lo anterior, el Postulante se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.22 del Documento Técnico de Soporte que reza:</i> </p> <p> <i>"3.22. Cuando el postulante resultare concentrado, es decir, cuando el postulante o uno de los integrantes de la estructura plural, supere el número de <b>CONTRATOS</b> suscritos y/o que se les haya aceptado postulación permitidos en el presente Documento Técnico de Soporte, está regla será verificada durante todo el desarrollo del proceso y hasta la aceptación de la Oferta. "</i> </p>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>RECHAZADO</b>
<p> <b>OBSERVACIONES:</b> El postulante se encuentra rechazado por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio <b>CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.</b>, cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.         </p>	



**POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	21-25	X		Representado por <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b>  <b>AVAL: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> y T.P. 25202-78660 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> .
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	28	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> y T.P. 25202-78660 CND.  Certificado expedido el 6 de enero de 2023, validado y con código <b>CVAD-2023-1772468</b>
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				<b>NO APLICA</b>
Garantía de Seriedad de la Postulación	29- 38	X		<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101399099</b>  <b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM Y AI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB</b>  <b>NIT: 830.053.994-4.</b>  <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el Postulante allegó el Anexo 1 a la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101399099, en el que se evidencia que se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral <b>2.1.5</b> <u>Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <u>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</u></li> <li>b. <u>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</u></li> <li>c. <u>El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</u></li> <li>d. <u>La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</u></li> </ul> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: NO APLICA</b></p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000044366937.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a <b>setenta y dos (72) meses</b></p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4-6	X		<p><b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> y <b>NIT. 79.865.330-5</b>.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de matrícula de persona natural es del 4 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>AA2310699</b>.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	7-20	X		Certificado suscrito por <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a dos (02) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	39-40	X		Certificación expedida la entidad bancaria DAVIVIENDA del 28 de diciembre del 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	3	X		Aporta la cédula de ciudadanía de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> .
Registro Único Tributario	41-43	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14887394545 expedido el 11 de enero del 2023.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario	45	X		Aportó la certificación de antecedentes disciplinarios de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> , 19 de enero de 2023, con No. 213966710.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.				<b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	47	X		Aportó la certificación de antecedentes fiscales de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> , del 19 de enero del 2023, con No. 79865330230119103659.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X		Certificación de antecedentes judiciales de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , de fecha 10 de febrero de 2023, verificados por la <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	46	X		Aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> .  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	49-53	X		Documento suscrito por el Representante legal <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> , el 2 de febrero de 2023.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	54-56	X		Documento suscrito por el Representante legal Documento suscrito por el Representante legal <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.865.330</b> , el 2 de febrero de 2023.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>

**POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	17-20	X		Representado por <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861.  <b>AVAL: HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND.  <b>Líder: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> Participación <b>34%</b> .
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	7	X		<b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	21-23	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero (a) civil <b>HÉCTOR IVÁN PARDO MORENO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.795 y T.P. 2522-250046 CND.  Certificado expedido el 17 de enero de 2023, validado y con código <b>CVDA-2023-17977999</b> .
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12	X		<b>CONSORCIO JHS- FISCALÍA PEREIRA.</b> Documento de constitución de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>respectiva Estructura Plural con fecha 30 de enero de 2023.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66%</b></li> <li><b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.</b></li> </ol> <p><b>LÍDER: CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. Participación 34%.</b></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	24-27			<p><b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 63-45-10104193</b></p> <p><b>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO</b></p> <p><b>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</b></p> <p><b>NIT: 830.053.994-4</b></p> <p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del</li> </ol>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD FISCALÍA – FEAB</b>, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><u>El postulante <b>NO SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte por lo que <b>NO CUMPLE</b> y es <b>RECHAZADO, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</b></u></p>



DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante aporta recibo de pago No. 10000044388695</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-4	X		<p><b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. NIT: 900.707.270-0</b></p> <p>Representante Legal: <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437.</p> <p>Representante Legal Suplente: <b>ALEXANDER CARMONA MENDIETA</b>, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.446.692.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 17 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>A231626934197A</b></p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinido.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				para comprometer a la sociedad.
	5-6	X		<p><b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</b></p> <p>Representante Legal: <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 12 de enero de 2023.</p> <p>Código de verificación: <b>edjsEBhffg</b>.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p><b>OBJETO:</b> Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	13 y 16	X		<p><b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. NIT: 900.707.270-0</b></p> <p>Certificado suscrito por, <b>JOSÉ MIGUEL ZAPATA GUASCA</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>79.243.701</b>, T.P. 47515-T, en calidad de Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 17 de enero de 202.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	14	X		<b>JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.953.496-3</b>  Representante Legal: <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.		X		Si al postulante <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA</b> le es aceptada su oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA</b> previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	7	X		<b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861
Registro Único Tributario		X		Si al postulante <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA</b> , le es aceptada su oferta, deberá el RUT a nombre de la <b>CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA</b> previo a la suscripción del contrato.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	38-41	X		La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> con NIT: <b>900.707.270-0</b> , es del 1 de febrero de 2023, y con No. 215303960.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JBS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.953.496-3</b> , es del 1 de febrero de 2023, con No. 215303803.  La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>febrero de 2023, con No. 215303390.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023, con No. 215303288</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	46-49	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023, con No. 79594437230201110528</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023, con No. 80895861230201110515.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b> con NIT: <b>900.707.270-0</b>, es del 1 de febrero de 2023, y con No. 9007072702230201110557.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de <b>JBS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S.</b> con NIT: <b>900.953.496-3</b>, es del 1 de febrero de 2023, con No. 9009534963230201110609.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44-45	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42-43	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, es del 1 de febrero de 2023.</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>HERMIDES ÁLVAREZ CAMPOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.594.437, del 1 de febrero de 2023.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	52-54			<p>Documento suscrito por el Representante <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 30 de enero de 2023.</p> <p><b>No se aportó el Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad suscrito por el representante legal de la sociedad CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.</b></p> <p><b><u>El postulante NO SUBSANÓ dentro del</u></b></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<u>término de traslado del informe de evaluación por lo que <b>NO CUMPLE</b> y es <b>RECHAZADO</b>, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</u>
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	55-56			Documento suscrito por el Representante <b>JORGE DAVID GONZÁLEZ MARTÍNEZ</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.895.861, el 30 de enero de 2023.  <u>El postulante <b>NO SUBSANÓ</b> dentro del término de traslado del informe de evaluación por lo que <b>NO CUMPLE</b> y es <b>RECHAZADO</b>, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</u>
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM</b> .
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>		

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b>	X		Ver resultado de evaluación.

CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		Ver resultado de evaluación.
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	<b>RECHAZADO</b>		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	<b>RECHAZADO</b>		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA	<b>RECHAZADO</b>		
HACER DE COLOMBIA LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2021), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

**POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,91	100-101-177-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,55	100-101-177-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	13,96	100-101-177-----	X	



RCI $\geq$ 1,50				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,15	100-101-177-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,07	100-101-177-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 363.557.072	\$13.635.740.546	100-101-177-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 908.892.680	\$50.886.048.117	366-347 al 353-359 al 360-341-397-354 al 357-361 al 362-343-344- -----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información aportada en la subsanación por parte de un postulante del <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

**POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	2,22	49-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,42	49-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	INDETERMINADO	49-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,19	49-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,11	49-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 363.557.072	\$1.060.319.922	49-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 908.892.680	\$5.375.862.375	229-329 AL 331-332 AL 333-334 AL 336- -----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	26,44	60-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,39	60-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	8,52	60-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,54	60-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,32	60-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 363.557.072	\$5.973.482.000	60-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 908.892.680	\$29.074.375.876	476-52 al 54-55-56- - - - - - - - - - -	X	

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información entregada en la postulación por parte de **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

**POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (ítem 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*; y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

**POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ ≥ 1,50	10,30	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE ≤ 0,65	0,21	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI ≥ 1,50	119,36	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,04	0,24	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,02	0,19	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 363.557.072	\$1.472.425.585	SUBSANACIÓN 16-----	X	
<b>K de Contratación</b> K ≥ \$ 908.892.680	\$2.793.989.698	62-55-56-57-58-59- - - - - -	X	

**OBSERVACIONES:** Evaluada la información aportada en la subsanación el postulante **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

**POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).**

**OBSERVACIONES:** El postulante se encuentra **RECHAZADO** por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**, cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.

**POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,50	34,47	113-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,65	0,18	113-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,50	1301,84	113-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,04	0,25	113-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,02	0,20	113-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 363.557.072	\$6.591.618.727	113-----	X	
<b>K de Contratación</b> K $\geq$ \$ 908.892.680	\$7.299.659.016	232-213 AL 223-224 AL 246-227 AL 230- -----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Validada la información entregada en la postulación por parte de <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> , como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

**POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)**

**OBSERVACIONES:** El postulante **CONSORCIO JHS - FISCALÍA PEREIRA NO SUBSANÓ** dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte por lo que **NO CUMPLE y es RECHAZADO**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

### RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO EL TRIUNFO	X		Ver resultado de evaluación.
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		Ver resultado de evaluación.
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	<b>RECHAZADO</b>		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	<b>RECHAZADO</b>		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA	<b>RECHAZADO</b>		
HACER DE COLOMBIA LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).**

O N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	253-296	CONSORCIO SAN VALENTÍN AM&CIA ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S.	70%	N° CONTRATO 2017 02 1342	GOBERNACIÓN DEL CESAR	CONSTRUCCIÓN DE LAS SUBSEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANI Y SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR	30/10/2017	RUP N°33 / FOLIO 227	ADRIÁN MAFIOLI 02/05/2022	INSTITUCIÓN (Educación)	2.391,66 M2	6.378,97 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 2017021342, <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA	X	X	X	X	

											ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.						
2	298-311	ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	100%	N° CONTRATO 2008 2013 - 0433	GOBERNACION DE CALDAS - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RENAN BARCO DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, DEPARTAMENTO DE CALDAS	20/08/2013	RUP N°60 / FOLIO 151	ECOCIVIL 18/04/2022	INSTITUCIONAL (Educación)	1400	1670,46	El postulante aporta, al término de traslado, el Acta de Liquidación del Contrato No. 2008 2013 - 0433, por lo anterior, el postulante <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS.	X	X	X	X



												Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
3	313-337	ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	100%	N° CONTRATO 07 DIC 2015 - 3712	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN COLEGIOS CON ESPACIOS DE PRIMERA INFANCIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	07/12/2015	RUP N°63 / FOLIO 154	ECOCIVIL 18/04/2022	INSTITUCIONAL (Educación)	694,93 M2	586,04 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia con el Contrato No. 07 DIC 2015 – 3712, <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el DTS.	X	X	X	X

															Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.	
<b>TOTAL</b>											<b>4.486,5</b> <b>9</b>	<b>8.635,4</b> <b>7</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>			
<p>Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSORCIO EL TRIUNFO, CUMPLE</b> de acuerdo con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:</p> <p>El postulante aporta, en el término del traslado, mediante correo electrónico enviado el día jueves 16 de febrero de 2023, a las 12:05 M., el Acta de liquidación del CONTRATO N° 2008 2013 - 0433 suscrito con la Gobernación de Caldas.</p> <p><b>Nota 1:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p> <p>El postulante <b>CONSORCIO EL TRIUNFO</b> aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>																

**POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	243-295	CONSTRUCCIONES VINPAR	100%	N° CONTRATO 4210001325	COLOMBIA MÓVIL S.A. ESP.	El contratista se obliga para con Las Compañías a efectuar la construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de obras civiles para los Centros de Experiencia (CDE) y sedes administrativas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y Colombia Móvil S.A. E.S.P. , cuyas especificaciones y demás condiciones	01/03/2016	RUP N°18/96	20/05/2022	INSTITUCIONAL (oficinas administrativas)	2.868 M2	3407,82 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 4210001325, <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES	X	X	X	X	

					técnicas aparecen como Anexo Técnico del presente contrato. Por su parte las compañías se comprometen a para el precio estipulado en el presente contrato en las oportunidades y monos indicados más adelante							PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.	
<b>TOTAL</b>									<b>2.868</b>	<b>3407,82</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>		
<p>Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <p>El postulante <b>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.</b> aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>													

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	503-520	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	FNA-DA-O 069 - 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	Realizar las obras civiles de adecuaciones e instalaciones técnicas al punto de atención del Fondo Nacional del Ahorro ubicado en la carrera 56 N° 5 - 8 0 Sector Guadalupe en la ciudad de Cali.	30/03/2016	RUP N°54/ 190	07/04/2022	INSTITUCIONAL (Oficinas)	1.785 M2	662,8 SMMLV	El postulante aporta, al término de traslado, subsanación del Formulario N°3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE, por lo anterior, la documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. FNA-DA-O 069 - 2016, <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	522-550	CONSTRUCTORES S.A.S.	100%	CACOM-2-GRUAL-2018	DEFENSA- FUERZA AÉREA	Mantenimiento, Adecuación y mejoramiento de bienes inmuebles del comando aéreo	31/05/2018	RUP N° 83/ 306	07/04/2022	INSTITUCIONAL (Seguridad Pública)	15.542,25 M2	898,27 SMMLV	El postulante aporta, al término de traslado, subsanación del contrato suscrito mediante SECOP	X	X	X	X	
													establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						de combate N° 2							II; y evidencia de los metros cuadraros intervenidos, para acreditar la experiencia del Contrato No. 032-00-E-CACOM-2-GRUAL-2018, razón por la cual <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA					



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
<b>TOTAL</b>											<b>1.785</b>	<b>1.561,07</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>					

Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO dado que:

1. El postulante aporta, en el término de traslado mediante correo electrónico enviado el jueves, 16 de febrero de 2023 a las 7:59 p. m., el Formulario N°3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE, debidamente diligenciado.
2. El postulante aporta, al término de traslado y mediante correo electrónico enviado el jueves, 16 de febrero de 2023 a las 7:59 p. m., copia firmada del Contrato N° 032-00-E-CANOM-2-GRUAL2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. suscrito en SECOP II.
3. El postulante aporta, en el término de traslado mediante correo electrónico enviado el jueves, 16 de febrero de 2023 a las 7:59 p. m., la certificación en la cual se solicita evidenciar el área construida cubierta en el marco del Contrato N° 032-00-E-CANOM-2-GRUAL2018 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
DEFENSA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y DIARQCO CONSTRUCTORES.																		
<p><b>Nota 1:</b> Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta. El postulante <b>DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>																		

**POSTULANTE: SB CONSTRUCCIONES S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** El postulante **SB CONSTRUCCIONES S.A.S.** presenta la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte, sin embargo, una vez evaluada la información se evidencia que 2 de los valores unitarios presentados (ítem 6,1 y 6,4) del capítulo **PAÑETES Y PINTURA** exceden el 10% del valor unitario correspondiente al precio estimado para el presente proceso; razón por la cual se da aplicación a lo establecido en el numeral 1.6. PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 3: *"Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"*; y en consecuencia el postulante queda **RECHAZADO**.

**POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

O Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	368-393	C.B.C. Ingeniería Civil y Mantenimiento S.A.S.	100%	42-007/2021	Patrimonio Autónomo F.C. PAD FISCALIA FEAB PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SECCIONAL IBAGUÉ - TOLIMA	11 DE JUNIO DE 2021	RUP No. 79/ 341	04/04/2022	INSTITUCIONAL	4.725,72 M2	1.402,43 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato No. 42-007/2021 <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo a lo establecido en el DTS. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA	X	X	X	X	

Nº	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
													EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					
<b>TOTAL</b>											4.725,72	1.402,43	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUMPLE</b>					
<p>Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S., CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.</p> <p>El postulante <b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.</b> aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.</p>																		

**POSTULANTE: CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023 Integrada por CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S. con el 90% de participación y JC BUILDER S.A.S. con el 10% de participación).**

**OBSERVACIONES:** El postulante se encuentra **RECHAZADO** por concentración de contratos, dado que a la fecha el miembro del Consorcio **CONSULTORÍA E IMAGEN S.A.S.**, cuenta con 2 contratos celebrados con el Patrimonio autónomo FC PAD Contraloría Convenio 33 que no se encuentran liquidados.

POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	60 -107	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	55%	PNN-DIRAF-06-6-10056-13	POLICÍA NACIONAL	Construcción y dotación fase 1 del comando de departamento de policía archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina por el sistema llave en mano a precio global fijo, incluye diseño y ajustes arquitectónicos, diseño urbanístico, diseño interior de oficina abierta, diseño paisajístico,	19/07/2013	RUP No. 37 - FOLIO 166	18/03/2022	INSTITUCIONAL (Seguridad Pública)	2.101 M2	14.833,43 SMMLV	La documentación aportada para acreditar la experiencia del Contrato PNN-DIRAF-06-6-10056-13 <b>CUMPLE</b> con los requisitos de la experiencia mínima admisible de acuerdo con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte. Numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN	X	X	X	X	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						diseño estructural y de elementos no estructurales, diseños de red hidro-sanitarias, diseño red de gas propano, diseño sistema de redes contraincendios exterior e interior, diseño redes eléctricas, diseño red de voz y datos, diseño sistema de ventilación mecánica y/o natural y climatización, estudio de implantación de los estudios y							DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.					



No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						diseños técnicos, tramites de licencia, permisos y demás actividades para su ejecución.												
<b>TOTAL</b>												<b>2.101</b>	<b>14.833, 43</b>	<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>				
Evaluada la experiencia presentada por el Postulante, se establece que <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ, CUMPLE</b> con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con las REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO.																		
El postulante <b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b> aportó a la postulación el archivo en Excel editable de acuerdo con la Nota 1 del FORMULARIO No. 2 POSTULACIÓN ECONÓMICA, ANEXO 5 del Documento Técnico de Soporte y se pudo realizar la verificación de las operaciones matemáticas de los valores unitarios presentados para cada uno de los ítems, y se encuentran dentro de los valores estipulados.																		

POSTULANTE CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA (JHS COLOMBIANA DE INGENIERÍA S.A.S. con un porcentaje de participación del 66% y CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. con un porcentaje de participación del 34%.)

**OBSERVACIONES:** El postulante CONSORCIO JHS - FISCALÍA PEREIRA NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte por lo que **NO CUMPLE y es RECHAZADO**, de conformidad con la causal prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que prevé: “3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”

**RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO EL TRIUNFO	X		Ver resultado de evaluación.
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		Ver resultado de evaluación.
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	<b>RECHAZADO</b>		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	<b>RECHAZADO</b>		
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X		Ver resultado de evaluación.
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA	<b>RECHAZADO</b>		
HACER DE COLOMBIA LTDA.	<b>RECHAZADO</b>		

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONSORCIO EL TRIUNFO	X		X		X	
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X		X		X	
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		X		X	
SB CONSTRUCCIONES S.A.S.	<b>RECHAZADO</b>					
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	X		X		X	
CONSORCIO FISCALÍA CJ 2023	<b>RECHAZADO</b>					
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.	<b>RECHAZADO</b>					
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	X		X		X	
CONSORCIO JHS FISCALÍA PEREIRA	<b>RECHAZADO</b>					
HACER DE COLOMBIA LTDA.	<b>RECHAZADO</b>					

#### 4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que los postulantes con los cuales se procederá con la asignación de puntaje son:

- **CONSORCIO EL TRIUNFO**
- **CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**
- **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S**
- **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**
- **LUDWIG PÁEZ MUÑOZ**

**CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

PUNTAJE	MÉTODO
59	Experiencia Especifica a la Admisible Adicional del Postulante
40	Factor Económico
1	Fomento a la Ejecución de Contratos por Parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional
<b>100</b>	<b>TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE</b>

**a. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE**

**POSTULANTE: CONSORCIO EL TRIUNFO (Integrada por ECOCIVIL S.A.S., con el 55% de participación y ADRIÁN MAFIOLI Y CIA S.A.S. con el 45% de participación).**

°	N	FOLIOS	CONTRAISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN		CUMPLE		PUNTAJE
																		CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	
1		429-466	CONSORCIO SAN PEDRO AM & CIA ADRIÁN MAFIOLI Y CIA SAS 40%	40%	CONTRATO N° 012016002612	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Distrito Especial Industrial y Portuario	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS SEDES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO II DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LOGÍSTIC	INSTITUCIONAL (Educación)	28/12/2016	RUP N° 29 / FOLIO 220	segmento 72	4.308,80	391,92	1.078,86	198,80	5.808,21	El postulante aporta certificación, acta de liquidación y contrato. Sin embargo, el postulante no acredita la totalidad de los requisitos en metros cuadrados intervenidos de cielo raso y los puntos de iluminación, por cuanto no se le otorga puntaje en la	X	X	X	X	0,0

					A Y TRANSPORTE PARA EL FUNGIONAMIENTO DEL SENA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA									experiencia especifica adicional a la admisible.							
<b>TOTAL</b>										<b>4.308,80</b>	<b>391,92</b>	<b>1.078,86</b>	<b>198,80</b>	<b>5.808,21</b>	<b>TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN</b>						
															<b>0</b>						

**POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	Nº CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SIMIL Y ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE	
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SÍ	NO		

1	298-328	CONSTRUCCIONES VIMPARS.A. S	100%	4210000727	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A (UNE)	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LAS COMPAÑÍAS A EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES PARA LOS CENTROS DE EXPERIENCIA (CDE) Y SEDES ADMINISTRATIVAS DE UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A Y COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P, CUYAS ESPECIFICACIONES Y DEMAS CONDICIONES TÉCNICAS APARECE ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE CONTRATO	COMERCIAL-EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	01/03/2016	28/FOLIO 197	segmento 72	1.456,00	873,00	1.220,00	364,00	1.046,29	El postulante aporta certificación, acta de liquidación y contrato, los cuales acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X	X	59
---	---------	-----------------------------	------	------------	--------------------------------------	---	---	------------	--------------	-------------	----------	--------	----------	--------	----------	--	---	---	---	---	----

TOTAL	1.456,00	873,00	1.220,00	364,00	1.046,29	TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN <b>59</b>
-------	----------	--------	----------	--------	----------	---

**POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SIMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE		PUNTAJE
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S	NO	
1	552 - 599	Construcciones DIARQCO S.A.S.	100%	BOG-1058-2020	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES DE LA SEDE CARTAGENA, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA.	INSTITUCIONAL (única e educación)	24/12/2020	121 - FOLIO 464	segmento 72	4.317,00	1.875,06	1.440,70	304,00	4.951,92	El postulante aporta certificación, acta de liquidación y contrato, los cuales acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X	X		59
TOTAL											4.317,00	1.875,06	1.440,70	304,00	4.951,92	TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN <b>59</b>						



**POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SMML Y ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE		PUNTAJE							
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO								
1	397-447	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	100%	CTO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.1145630-BASPC19-2019	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -ESMIC-BASPC19-2018	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO GRUPO 1, EDIFICACIONES CATALOGADAS COMO BIENES DE INTERÉS CULTURAL BIC Y CON NIVEL DE CONSERVACIÓN ARQUITÓNICA (COMEDOR DE CADETES , BATALLÓN DE CADETES No. 3 Y EDIFICIO DE AULAS).	INSTITUCIONAL (seguridad pública)	24/10/2019	RUP N°68 / FOLIO 232	segmento 72	2.821,55	2.821,55	1.829,36	210,00	1.034,97	El postulante aporta certificación, acta de liquidación y contrato, los cuales acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X	X		59							
<b>TOTAL</b>																							<b>2.821,55</b>	<b>2.821,55</b>	<b>1.829,36</b>	<b>210,00</b>	<b>1.034,97</b>	<b>TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>59</b>

**POSTULANTE: LUDWIG PÁEZ MUÑOZ**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	USO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO	código UNSPC	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	M2 CIELO RASO	M2 PISO EN GRANITO	200 PUNTOS DE ILUMINACIÓN	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN		CUMPLE		PUNTAJE
																	CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	
1	256-380	CONSORCIO SAN FRANCISCO LUDWIG PAEZ MUÑOZ	50%	06-6-10125-16	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL (DIRAF)	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN No.4 PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE.	INSTITUCIONAL (seguridad pública)	26/09/2016	RUP N°44 / FOLIO 179	segmento 72	1.799,50	1.266,03	1.079,39	488,50	12.605,12	El postulante aporta certificación, acta de liquidación y contrato, los cuales acreditan la totalidad de los requisitos que otorgan puntaje en la experiencia específica adicional a la admisible.	X	X	X	X	59
<b>TOTAL</b>											<b>1.799,50</b>	<b>1.266,03</b>	<b>1.079,39</b>	<b>488,50</b>	<b>12.605,12</b>	<b>TOTAL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN</b>					<b>59</b>

**4.2. FACTOR ECONÓMICO**

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día tres (03) de febrero de 2023, día hábil posterior al cierre del proceso fue de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.584,44) y los dos primeros decimales de la TRM son CUARENTA Y CUATRO (44), por lo cual se escoge para su ponderación el método MEDIA ARITMÉTICA.

POSTULANTE	PUNTAJE
CONSORCIO EL TRIUNFO	39,62
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	39,28
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	39,81
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	39,25
LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	39,84

#### 4.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSORCIO EL TRIUNFO	A folio 96 de la postulación se Aportó Formulario No. 13 de fecha 2 de febrero de 2023, en el que certifica que para la ejecución del contrato contará al menos con el cinco por ciento (5%) del personal en condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	1
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	No aporta Formulario 13	0
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	No aporta Formulario 13	0
	A folio 460 de la postulación se Aportó Formulario No. 13 de fecha 2 de febrero de 2023, en el que certifica que para la	

POSTULANTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
<b>CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.</b>	ejecución del contrato contará al menos con el cinco por ciento (5%) del personal en condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	<b>1</b>
<b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b>	A folio 58 de la postulación se Aportó Formulario No. 13 de fecha 2 de febrero de 2023, en el que certifica que para la ejecución del contrato contará al menos con el cinco por ciento (5%) del personal en condición de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	<b>1</b>

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	FACTOR ECONÓMICO	ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<b>LUDWIG PÁEZ MUÑOZ</b>	<b>\$ 887.988.601,00</b>	<b>59</b>	<b>39,84</b>	<b>1</b>	<b>99,84</b>	<b>1</b>

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	FACTOR ECONÓMICO	ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.	\$ 899.951.902,00	59	39,25	1	99,25	2
DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 887.370.808,00	59	39,81	0	98,81	3
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	\$ 899.675.522,00	59	39,28	0	98,28	4
CONSORCIO EL TRIUNFO	\$ 883.079.665,00	0	40,62	1	40,62	5

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 2 de 2023 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA, PALACIO DE JUSTICIA BLOQUE D, UBICADA EN LA CIUDAD DE PEREIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE. FASE 1”**, la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA – FEAB, recomienda aceptar la oferta del postulante LUDWIG PÁEZ MUÑOZ, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$887.988.601,00)** de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CUATRO (99,84) PUNTOS**.

Se corre traslado del presente informe, por UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a la publicación del mismo, esto es el **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023**; se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com)
- [leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com](mailto:leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)

**Nota 1:** En el siguiente el link se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/3kblsFC>

Se aclara que el término del traslado no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2023.

(Original firmado)

**JANETTE DIAZ RAMIREZ**

Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**SOFÍA GANDUR GONZÁLEZ**

Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

(Original firmado)

**MARTHA ELIZABETH CARVAJALINO EHRHARDT**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 45-50-1-018/2023

(Original firmado)

**PATRICIA HELENA GRANADOS PRADA**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 43-014/2023

(Original firmado)

**MYRIAM ZOHELIA JIMÉNEZ CASTAÑO**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 37-015/2023

(Original firmado)

**JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 46-29-013/2023

(Original firmado)

**GUILLERMO EDUARDO RINCÓN DIAGO**

Evaluador Componente Técnico  
Contrato No. 43-41-017/2023